



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario, cultural y educativo la constitución e implementación de la Red de Centros de Rehabilitación localizados en las ciudades de San Carlos de Bariloche, General Roca y Viedma, con tecnología y profesionales de la República de Cuba.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 185/2000